

DECRETO 077/2012

DELEGASE AL VICARIO GENERAL Y OBISPO AUXILIAR EL CUIDADO PASTORAL DE LA VICARÍA EPISCOPAL DE ARAUCO

CONSIDERANDO:

- 1. La reciente creación de la Vicaría Episcopal de Arauco;*
- 2. Oído el parecer del Consejo Episcopal de Gobierno;*
- 3. Lo establecido en los Cánones 475 y siguientes del Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

DELEGASE al Vicario General y Obispo Auxiliar de Concepción, S.E.R. Mons. Pedro Ossandón Buljevic, RUN. 7.364.094-6 el cuidado pastoral de la Vicaría Episcopal de Arauco, con todas las facultades, deberes y obligaciones que el Derecho de la Iglesia le otorga y confiere.

Dado en el Arzobispado de la Ssma. Concepción, el 28 de mayo de 2012.

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*Al. S.E.R. Mons. Pedro Ossandón Buljevic
CONCEPCIÓN*

*c.c. Vicaría Episcopal de Arauco
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*